



**TRABAJAMOS
POR UNA MEJOR
COSTA RICA**

GRUPO | 

www.grupoin

SAC-00757-2021

San José, 3 de Agosto del 2021

Sr.
Gabriel Perez
Presidente Ejecutivo
Presidencia Ejecutiva

Referencia: ACUERDO 9663-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Proyecto de Ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas. Expediente Legislativo N° 21.534.

Estimado Señor:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9663, artículo V del 27 de julio del 2021, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Presidencia Ejecutiva, PE-00734-2021 del 23 de julio del 2021, en el cual se solicita avalar el criterio externado en su oportunidad por el entonces presidente ejecutivo, don Róger Arias, al texto del oficio AL-CPECTE-352-2021 del 02-03-2021 de la Comisión de Económicos de la Asamblea Legislativa, que contiene la consulta al INS del texto del proyecto de ley denominado: “*Ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas*”. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante oficio AL-CPECTE-352-2021 del 02-03-2021 la Comisión de Económicos de la Asamblea Legislativa, remitió a consulta del INS el texto dictaminado y aprobado del expediente N.º 21534: *“Ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas”*.

Segundo: Que en relación con los proyectos de ley que involucren solicitudes de donaciones al INS, esta Junta Directiva en sesión ordinaria N° 9616, artículo IV, punto 2, del 28 de setiembre del 2020, tomó el siguiente acuerdo en lo conducente:

“ (...)

2. En consecuencia, se instruye a la Secretaría de Actas Corporativa para que coordine con la Administración, dentro del plazo establecido, el envío oportuno de la respuesta a los requerimientos de la Superintendencia General de Seguros, en los términos del oficio G-03845-2020 antes mencionado, incorporando además un texto que señale que como parte de las acciones de mitigación de riesgos, en el INS se implementan controles permanentes, a través de la Dirección Jurídica, para revisar las iniciativas que todavía no se han plasmado como proyectos de ley y que pudiesen implicar algún nivel de riesgo. Además, que se incluya que, por un tema estratégico, todos los proyectos de ley que involucren solicitudes de donaciones al INS, son competencia de esta Junta Directiva, y que deben estar respaldados con el respectivo análisis de riesgos, jurídico y financiero, elaborados por la Administración.”

Tercero: Que no obstante lo anterior, a efecto de atender esta solicitud de la Asamblea Legislativa el entonces señor presidente ejecutivo, don Róger Arias Agüero, con el criterio de la Dirección Jurídica, la Subgerencia General Financiera y la Dirección de Riesgos, respondió en lo de interés a la Asamblea Legislativa, mediante oficio PE-00250-2021 del 08 de marzo de 2021, lo siguiente:

“(...) Por tanto, el Instituto Nacional de Seguros apoya esta iniciativa, que se alinea además con su propósito de “Generar valor público a la sociedad mediante prevención y protección.”, y solamente, para efectos de mayor claridad, nos permitimos recomendar a las señoras y señores Diputados, incluir en el Transitorio citado que el aporte se realice de las “utilidades brutas anuales”.”

Cuarto: Que por tal motivo la actual Presidencia Ejecutiva ha solicitado a este Colegio avalar el criterio antes descrito, el cual a pesar de que se comparte la bondad de este proyecto, no es de recibo la solicitud planteada, debido a que las circunstancias de la Institución han cambiado de marzo anterior a la fecha, siendo necesario valorar además cómo ha evolucionado la recuperación en las finanzas del INS de los ¢75 mil millones donados al Gobierno de la República, mediante acuerdo I de la sesión N° 9582 del 02 de abril del 2020, para atender la emergencia del COVID 19.

ACUERDA:

1. No avalar el criterio de la institución, emitido en su oportunidad por la Presidencia Ejecutiva en oficio PE-00250-2021 del 08 de marzo de 2021, sobre el texto dictaminado aprobado del expediente N.° 21534: *“Ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas”*
2. Se comisiona al Sr. Presidente Ejecutivo para que comuniqué el presente acuerdo al señor diputado Mario Castillo Méndez de la Secretaría de Fracción del Partido Acción Ciudadana.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 03/08/2021 14:32:25

cc: Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Lilliana Orozco/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Leopoldo Pena/DMV/INS, Cecilia Soto/INS, Jesus Alberto Chavarria/INS

